



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA 113429
DIANA MERCEDES GALINDO PARADA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy cinco (05) de febrero de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que mediante fallo del 24 de noviembre de 2020, el H. Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **FABIO OSPITIA GARZÓN, 1. CONCEDIÓ** el amparo constitucional a los derechos fundamentales al debido proceso, defensa y acceso a la administración de justicia de **JHORMAN ANDREI PÁEZ GALINDO**, vulnerados por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta. 2°. **ORDENA** a la Sala Penal del Tribunal Superior de Cúcuta que deje sin efectos la ejecutoria de la sentencia de 2ª instancia del pasado 5 de junio, proceda a la notificación al procesado **JHORMAN ANDREI PÁEZ GALINDO** del contenido de la decisión y a habilitar los términos para la interposición de los recursos. Acción de tutela interpuesta por **Diana Mercedes Galindo Parada**, quien actúa en nombre y representación de su hijo **JHORMAN ANDREI PÁEZ GALINDO**, contra el Tribunal Superior de Cúcuta -Sala Penal-, el Juzgado Promiscuo Municipal de Villa del Rosario (Norte de Santander), a quien actuó como defensor del procesado, y a las demás partes (Fiscalía, Procuraduría, etc), e intervinientes que hayan hecho parte del proceso penal seguido en contra de PÁEZ GALINDO, No. 54001600113420160170802.

Lo anterior con el fin de notificar a **SERGIO ANDRÉS HURTADO ESTUPIÑÁN, JOSÉ MARÍA GUTIERREZ FUENTES, LUIS CARLOS OREJUELA ASCANIO**, procesado y víctimas, Ministerio Público y las partes e intervinientes dentro del proceso penal 54001600113420160170802 y que tengan interés en el mismo.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ

Oficial Mayor

Gloria Jarava